



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.156 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina Alejandra Torres Osorio.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE Contrato de Trabajo** de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y doña **CAROLINA ALEJANDRA TORRES OSORIO**, chilena, cédula nacional de identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en el _____, para que cumpla la función de: **TECNICO EN PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín Infantil Los Peques de Cachagua**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el **1 de Agosto del año 2012** y tendrá carácter indefinido, y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 286.349.-** (Doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 3156.2012 Carolina Torres Osorio

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.